



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 2619-22-IPEN/OTAN

Lima, 29 de Diciembre de 2022

VISTO: El Expediente digitalizado con registro N° SGD-2022-0004913, presentado por OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL - OGESS ESPECIALIZADA (HOSPITAL II - 2 TARAPOTO), solicitando la revalidación y modificación de su Licencia de Operación N° 6458.C1, para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, por cambio de titularidad, dirección legal y cambio de quipo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 3732-17-IPEN/OTAN, de fecha 12 de Octubre de 2017, se otorgó la Licencia de Operación N° 6458.C1, para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, a la UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO, con dirección legal en JR. PAJATEN CON SIMON BOLIVAR S/N, LA BANDA DE SHILCAYO, SAN MARTIN, SAN MARTIN, habiendo solicitado revalidar dicha Licencia, cumpliendo los requisitos establecidos en el TUPA, lo que se encuentra previsto en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del uso de fuentes de Radiación Ionizante aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, así mismo solicita modificación por cambio de titularidad y dirección legal a OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL - OGESS ESPECIALIZADA (HOSPITAL II - 2 TARAPOTO), en JR. ANGEL DELGADO MOREY N° 503, TARAPOTO, SAN MARTIN, SAN MARTIN, lo que está previsto en el inciso d) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, así como el cambio de equipo, previsto en el inciso b) del referido artículo 29° del mismo cuerpo legal referido en el considerando anterior, lo que ha sido evaluado mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 4805-22-AUTO, según el cual procede atender a lo solicitado;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante y los Artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Revalidar y aprobar el cambio de dirección legal de la Licencia de Operación N° 6458.C1, para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, a nombre de OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL - OGESS ESPECIALIZADA (HOSPITAL II - 2 TARAPOTO), con dirección legal en JR. ANGEL DELGADO MOREY N° 503, TARAPOTO, SAN MARTIN, SAN MARTIN, así como el cambio de equipo, de acuerdo a los Límites y Condiciones de la Licencia que, debidamente rubricados integran la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Licencia se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 5 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear